PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**ACEPTACIÓN OFERTA FONAM 026 DE 2025**
CONTRATISTA:	**UNITRÓNICA S.A.S BIC.** NIT. 805022409-3 RL/ **LEIDY GABRIELA ESCOBAR LOPEZ** C.C: 1.005.874.226
OBJETO:	Prestar servicios de mantenimiento a todo costo de los equipos de cómputo y equipos tecnológicos implementados en las acciones de administración y manejo en las áreas protegidas y la Dirección Territorial Pacífico.
VALOR:	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)**
PLAZO:	El plazo del presente Contrato será hasta el cinco (5) de Diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO

Cali, 12 de junio de 2025
DTPA – Grupo de Contratos

Señores

UNITRÓNICA S.A.S BIC.
NIT. 805022409-3
RL/ **LEIDY GABRIELA ESCOBAR LOPEZ**
C.C: 1.005.874.226
Dirección: CL 13 # 21 - 27
Ciudad: Cali - Valle
Correo electrónico: unitronica.col@gmail.com
Teléfono comercial: 3162519854

REF: Aceptación oferta Invitación Pública No. **DTPA-IP-FONAM-25-2025**
ACEPTACIÓN OFERTA FONAM 026 DE 2025

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada en la plataforma SECOP II, el día 5/06/2025 5:06 PM. CUMPLE con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, la ***ACEPTACIÓN OFERTA FONAM 026 DE 2025****, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:*

1.OBJETO: Prestar servicios de mantenimiento a todo costo de los equipos de cómputo y equipos tecnológicos implementados en las acciones de administración y manejo en las áreas protegidas y la Dirección Territorial Pacífico.

1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir deberán contar con las siguientes descripciones técnicas:

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
1	53846	Equipo Hp Prodesk 400 G5, procesador Intel Core I7 8700, 8 GB de RAM DDR4, disco duro 1TB, Sistema Operativo Windows 10 pro 64 Bits
2	53843	Equipo Hp Prodesk 400 G5 SS, procesador Intel Core I5 8500, 8 GB de RAM DDR4, disco duro 1TB, Sistema Operativo Windows 10 Pro 64 Bits
3	58928	Equipo Hp Prodesk 600 G1 600 SFF, procesador Intel Core I5 4570, 4 GB de RAM DDR3, disco duro 500 GB, Sistema Operativo Windows 10 Pro 64 Bits
4	58324	Equipo Hp Compaq Pro 4300, procesador Intel Core I5 3470S, 8 GB de RAM DDR3, disco duro 500 GB, Sistema Operativo 10 Pro 64 Bits
5	67104	Equipo Z4G4 WORKSTATION, procesador I7 7820X, memoria RAM 32 GB, Disco duro 3 TB, Windows 11 Pro
6	67105	Equipo Z4G4 WORKSTATION, procesador I7 7820X, memoria RAM 32 GB, Disco duro 1 TB, Windows 11 Pro
7	71406	Equipo Dell Vostro 3681, procesador Intel core I510400, memoria RAM 8 GB, disco duro 1TB, Windows 11 pro
8	75721	Equipo Dell OptiPlex 3000 Small Form Factor, procesador Inter core I5 12500, memoria RAM 16 GB, disco duro 1TB, Windows 11 pro
9	75720	Equipo Dell OptiPlex 3000 Small Form Factor, procesador Inter core I5 12500, memoria RAM 16 GB, disco duro 1TB, Windows 11 pro
10	75722	Equipo Dell OptiPlex 3000 Small Form Factor, procesador Inter core I5 12500, memoria RAM 16 GB, disco duro 1TB, Windows 11 pro
11	58323	Equipo Compaq Pro 4300, Procesador Intel core i5, memora RAM 8 GB, disco duro 500 GB, Windows 10 pro
12	58327	Equipo Compaq Pro 4300, Procesador Intel core i5, memora RAM 8 GB, disco duro 500 GB, Windows 10 pro

SERVIDOR

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
1	75750	Servidor Dell PowerEdge R550. Procesador Intel(R) Xeon(R) Silver 4309Y . memoria RAM 32 Gb, disco duro 2.5 TB, Win Server 2022

EQUIPOS PORTATILES

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
1	76530	HP Probook 445 G9. Ryzen 5 562U, 16 GB RAM, disco duro 480 GB, WIN 11 Pro
2	76532	HP Probook 445 G9. Ryzen 5 562U, 16 GB RAM, disco duro 480 GB, WIN 11 Pro
3	76533	HP Probook 445 G9. Ryzen 5 562U, 16 GB RAM, disco duro 480 GB, WIN 11 Pro
4	76534	HP Probook 445 G9. Ryzen 5 562U, 16 GB RAM, disco duro 480 GB, WIN 11 Pro
5	76538	HP Probook 445 G9. Ryzen 5 562U, 16 GB RAM, disco duro 480 GB, WIN 11 Pro
6	76550	HP Probook 445 G9. Ryzen 5 562U, 16 GB RAM, disco duro 480 GB, WIN 11 Pro
7	78108	Lenovo Thinkpad E16 Gen 1 Type 21JU. Ryzen 5 7530U, 16 GB RAM, disco duro de 480 WIN 11

IMPRESORAS/ ESCANER

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
1	49383	Impresora Láser HP P3015
2	57937	Impresora Láser P2035n
3	57938	Impresora Láser P4014n
4	71407	Impresora Láser HP 107W
5	75749	Impresora Kyocera Ecosys M3655 IDN/A
6	56723	Impresora Zebra GK420T
7	53849	Escaner Kodak i2620
8	53850	Escaner Kodak i2620

UPS

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
1	69800	UPS CDP UPO22-15 AX - 15000VA /12000W

EQUIPOS A LOS QUE SE LES REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS DEL PNN FARALLONES DE CALI

EQUIPOS DE ESCRITORIO

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

1	75717	Equipo Dell OptiPlex 3000 Small Form Factor, procesador Inter core I5 12500, memoria RAM 16 GB, disco duro 1TB, Windows 11 pro
2	75723	Equipo Dell OptiPlex 3000 Small Form Factor, procesador Inter core I5 12500, memoria RAM 16 GB, disco duro 1TB, Windows 11 pro
3	75718	Equipo Dell OptiPlex 3000 Small Form Factor, procesador Inter core I5 12500, memoria RAM 16 GB, disco duro 1TB, Windows 10 pro

EQUIPOS PORTATILES

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
1	76531	HP Probook 445 G9. Ryzen 5 562U, 16 GB RAM, disco duro 480 GB, WIN 11 Pro
2	71341	Portátil Yoga Slim 7 14ITL05, Procesador Intel Core I7, RAM 8, disco duro, 512 GB
3	71342	Portátil Yoga Slim 7 14ITL05, Procesador Intel Core I7, RAM 8, disco duro, 512 GB
4	70975	Portátil notebook modelo G5LI ROG STRIX S/N M3NRDK015144098

IMPRESORAS/ ESCANER

ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
1	75748	HP color LaserJet pro MFP 479
2	59717	HP Láser pro MFP M127-M128 PCLmS
3	75733	Scanner HP ScanJet Flow 5000 s5

PARQUE NACIONAL NATURAL MUNCHIQUE

ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL EQUIPO
1	78456	HP VPRO ESSENTIALS CORE I5

ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL EQUIPO
1	76490	LENOVO THINK PAD
2	76539	HP Probook 445 G9. Ryzen 5 562U, 16 GB RAM, disco duro 480 GB, WIN 11 Pro

3	75755	HP PAVILLION GAMING AMD RYZEN 4000
4	75754	HP PAVILLION GAMING AMD RYZEN 4000
5	75756	HP LAPTOP MODE15
6	71227	Lenovo Yoga

IMPRESORAS/ ESCANER

ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL EQUIPO
1	52429	HP LASERJETP1102W
2	52430	SAMSUN PRO XPRESSM3370FD
3	78447	MULTIFUNCIONAL EPSON L14150

VIDEO BEAM

ITEM	PLACA	DESCRIPCION DEL EQUIPO
1	71359	EPSON POWER LITE 108
2	71358	EPSON POWER LITE 108
3	71360	EPSON POWER LITE 108

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LOS MANTENIMIENTOS

Tipo de Equipo	Actividades a realizar en el mantenimiento preventivo (hardware y software)
Computadores de Escritorio y Computadores portátiles	• Retirar los excesos de polvo con sopladora • Lubricar disipadores de los procesadores y fuente(s) de poder y garantizar que se movilicen libremente en caso de requerirse • Inspección y limpieza de los periféricos externos del equipo: teclado, mouse, monitor y carcaza CPU, con las respectivas herramientas (antiestáticos, lubricantes, etc) y otras a las que haya lugar. • Inspección y limpieza de las partes internas del equipo: placa base, disco duro, memoria, multimedia, parlantes, con las respectivas herramientas (antiestáticos, lubricantes, etc) y otras a las que haya lugar. • Verificación de correcto funcionamiento de los ventiladores que aseguren correcto enfriamiento interno del equipo. • Limpieza de las cabezas de definiciones del antivirus y, de ser necesario, ejecutar la respectiva actualización

	• Realizar el análisis de virus en cada una de las estaciones según el inventario de los equipos de cómputo incluidos en el contrato • Descargar parches de actualización del sistema operativo para corregir posibles BUG o intrusiones no deseadas que afecten el S.O. • Buscar cookies y borrar los archivos temporales (*.tmp) • Liberar de memoria RAM • Desfragmentar las particiones que posee el equipo de cómputo con la herramienta propia del sistema operativo • Comprobar y corregir errores del disco duro. • Entregar al usuario del equipo en correcto funcionamiento o en su defecto en las mismas condiciones en que fue recibido. • Diligenciar los formatos de mantenimientos y solicitud de partes para el caso de equipos de cómputo e impresoras.
Impresoras, Fotocopiadora y Scanners	• Retirar los excesos de polvo con aspiradora y luego reforzar con sopladora • Realizar el diagnóstico y ajuste de fuentes de alimentación • Inspeccionar, limpiar y lubricar los rodillos y elementos mecánicos tanto de arrastre como de fijación. • Lubricar y ajustar el mecanismo de tracción del sistema de alimentación y descarga de papel. • Realizar la limpieza de unidad de escáner y partes internas y externas • Lubricar los disipadores, kit de piñones, buses de datos, cabezales, fuente (s) de poder y garantizar que se movilicen libremente en caso de requerirse • Entrega al usuario del equipo en correcto funcionamiento o en su defecto en las mismas condiciones en que fue recibido. • Diligenciar los formatos de mantenimientos y solicitud de partes para el caso de equipos de cómputo e impresoras.
VIDEO BEAM	• Limpiar el lente con un paño suave y seco para quitar el polvo • Limpiar el filtro de aire • Lubricar ventiladores • Revisar el estado de la lampara • Calibrar colores • Verificar la integridad de controles y botones • Inspeccionar los conectores de video • Limpiar circuitos y componentes con aire comprimido o brocha antiestática.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. Obligaciones específicas del Contratista:

1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, señaladas en el estudio previo, en el anexo técnico y en la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
3. Garantizar la recepción de los equipos que sean remitidos para mantenimiento durante los días de lunes a sábado dentro del horario de atención para la prestación de los servicios con que cuente el negocio y que garantice un mínimo de ocho (8) horas diarias.
4. Presentar al supervisor del contrato, previo a los mantenimientos y reparaciones la cotización para la aprobación y autorización de los servicios.
5. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran los equipos para su adecuado funcionamiento según las marcas y modelos requeridos para cada uno de los mismos.
6. Presentar tres (3) cotizaciones de los repuestos adicionales a los inicialmente cotizados, en caso que los equipos lo requieran, y esta deberá ser previamente aprobada por el supervisor del contrato para su instalación.
7. Garantizar el desplazamiento de personal de mantenimiento a la dirección territorial pacifico, parques Nacionales Naturales de Colombia sin ningún costo para la entidad.
8. Efectuar los diferentes trabajos de reparaciones según se requiera en los equipos de acuerdo con las marcas y modelos de estos.
9. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a los equipos de Parques Nacionales Naturales de Colombia que pudiesen ocurrir durante la ejecución en las reparaciones y pruebas de funcionamiento.
10. Entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento.
11. El equipo de trabajo debe presentarse debidamente identificado con carnet y ser relacionado mediante carta de presentación al inicio del contrato
12. Permitir el ingreso del funcionario y/o contratista encargado por parques Nacionales Naturales para la verificación del mantenimiento realizado y realizar las pruebas de ruta luego de prestado el servicio.
13. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.
14. Atender en debida forma los reclamos que presente Parques Nacionales Naturales de Colombia en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
15. Ofrecer una garantía mínima de 6 meses, contada a partir del servicio de mano de obra o instalación de los repuestos.
16. Elaborar una bitácora por cada equipo, durante la ejecución del contrato, con los servicios realizados, repuestos suministrados y novedades, esto con el fin de evidenciar las reparaciones realizadas.
17. Aportar junto con la bitácora de los equipos en los mantenimientos realizados las facturas que se presenten para el trámite de pago al supervisor del contrato.
18. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

19. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
20. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el contrato, que se derive del proceso de selección son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades de los bienes o servicios destinados para la ejecución del contrato. Situación que será verificada por el Supervisor del Contrato. En caso de que el servicio prestado o bien adquirido no cumpla con las condiciones establecidas, el supervisor del contrato podrá solicitar de inmediato que se suministre lo solicitado en aras de garantizar el cumplimiento del contrato

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3.Cumplir con PARQUES NACIONACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

2.3 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES: Son obligaciones:

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.

3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo del presente Contrato será hasta el 05 de diciembre del 2025 Y/O hasta agotar el presupuesto asignado para el proceso contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

4.VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato incluido impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)** discriminados así:

DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO

NÚMERO DE CDP	19725
VALOR	$30.000.000
RECURSO	20

PNN FARALLONES DE CALI

NÚMERO DE CDP	18925
VALOR	$10.000.000
RECURSO	20

PNN MUNCHIQUE

NÚMERO DE CDP	21225
VALOR	$5.000.000

RECURSO	20

de acuerdo con la oferta económica presentada así:

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.055.877,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	8111230(...)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
	1	81112300	EQUIPOS DE COMPUTO ESCRITORIO Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	141.275,00	65.450,00	65.450,00
	2	81112300	EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	141.275,00	65.450,00	65.450,00
	3	81112300	IMPRESORAS Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	132.350,00	65.450,00	65.450,00
	4	81112300	ESCANERS Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	132.350,00	53.550,00	53.550,00
	5	81112300	SERVIDOR Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	351.100,00	166.600,00	166.600,00
	6	81112300	UPS Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	350.000,00	214.200,00	214.200,00

	81112300(...) MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
1	81112300	Mouse USB Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	64.510,00	26.180,00	26.180,00
2	81112300	Teclado USB Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	69.510,00	33.320,00	33.320,00
3	81112300	Disco duro 500 GB sólido. Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	290.000,00	142.800,00	142.800,00
4	81112300	Memoria RAM 8 GB Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	490.100,00	176.120,00	176.120,00
5	81112300	Fuente de poder ATX Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	211.850,00	83.300,00	83.300,00
6	81112300	Monitor Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	770.750,00	291.550,00	291.550,00
7	81112300	Adaptador de corriente y/o batería Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	291.600,00	113.050,00	113.050,00
8	81112300	Unidad óptica Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	231.850,00	45.220,00	45.220,00
9	81112300	Disco duro 500 GB solidos Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	290.000,00	142.800,00	142.800,00
10	81112300	Memoria RAM 8 GB Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	490.100,00	176.120,00	176.120,00
11	81112300	Pantalla Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	448.700,00	249.900,00	249.900,00

12	81112300	Teclado interno	1,00	UN	334.450,00	154.700,00	154.700,00
		Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso					
13	81112300	Rodillos Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	372.550,00	202.300,00	202.300,00
14	81112300	Piñones Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	316.025,00	66.640,00	66.640,00
15	81112300	Sensores Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	283.300,00	56.525,00	56.525,00
16	81112300	Puertos interfaz Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	307.100,00	89.250,00	89.250,00
17	81112300	Memoria RAM para servidor Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	523.075,00	354.620,00	354.620,00
18	81112300	Discos duros para servido Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	450.000,00	287.980,00	287.980,00
19	81112300	Banco de Baterías Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	250.000,00	232.050,00	232.050,00
20	81112300	Filtro de aire Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	55.930,00	17.850,00	17.850,00
21	81112300	Lampara Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	879.600,00	261.800,00	261.800,00
22	81112300	Cubierta de filtro Comentarios del	1,00	UN	182.100,00	53.550,00	53.550,00
23	81112300	Ventiladores Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	261.600,00	166.600,00	166.600,00
24	81112300	Fusibles de protección Comentarios del comprador: Ver complemento en documentos y estudios previos del proceso	1,00	UN	1.226,00	952,00	952,00

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO

NÚMERO DE CDP	19725
VALOR	$30.000.000
RECURSO	20

PNN FARALLONES DE CALI

NÚMERO DE CDP	18925
VALOR	$10.000.000
RECURSO	20

PNN MUNCHIQUE

NÚMERO DE CDP	21225
VALOR	$5.000.000
RECURSO	20

4.2 FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-DTPA-SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECUROS FONAM pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así:

El valor del contrato en PAGOS PARCIALES según los precios de la oferta adjudicada y los bienes efectivamente entregados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo límite de ejecución de los estudios previos y la presentación de la factura electrónica o documento equivalente, junto con el soporte paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá adjuntar a la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales,

conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta circunstancia deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

NOTA 4: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-DTPA- SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECUROS FONAM.**

NOTA 5: Los pagos se realizarán de acuerdo con el recaudo debido a la fuente de financiación.

5.FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 19725, 18925, 21225.

6.SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

7.CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la **CUENTA CORRIENTE No. 015169999685** de DAVIVIENDA.

8.LUGAR DE EJECUCION: Santiago de Cali, Carrera 117 # 16 B-00 Calle Vilache 09 Parcelaciones de Pance.

9.GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES - NIT:901,037,393-8**. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

A) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS.

B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS.

C) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS.

D) Pago De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: En el caso de las prestaciones sociales, el amparo se constituye por valor del cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

10. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: a) No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

12.MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

13.CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

14.CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

15. SUPERVISOR: La supervisión del contrato o contratos que resulten del presente proceso de selección, será ejercida por la profesional especializado cod.2028 grado 15 VICTORIA EUGENIA CAMILO o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar al Informar al DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

16.MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

17.SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. PARÁGRAFO 1º: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. PARÁGRAFO 2º. Reiniciado el contrato, el

CONTRATISTA deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

19.LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012.

20.DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Copia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

21.DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

Para constancia, se suscribe de manera electrónica en la plataforma transaccional SECOP II, por parte de la ordenadora del gasto y el contratista, mediante las aprobaciones respectivas.

Elaboró: Juliana Isabel Montes
Juliana Isabel Montes
Abogada Contratos
DTPA